

## DECRETO ALCALDICIO Nº 10 0 0 9 2 5

## Casablanca, 15 de abril de 2011

VISTOS:

La necesidad de adquirir 117 litros de aceite motor diesel 15 W 40 1.para camiones recolectores.

Lo informado por la Administración de Vehículos. 2.-

3.-

Lo establecido en el art. 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886,

Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 4.-

18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

CASA

1.-Adjudíquese mediante trato directo a TECNILUB, Rut. Nº 89.679.600-3, 117 litros aceite motor diesel 15 W 40 para la adquisición de camiones recolectores, por la suma única y total de \$ 375.102 IVA Incluido.

11.-

La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la

fiscalización del cometido encomendado.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 III.-Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto

municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución:

Adm. Movilización

Dir. Control

Dir. Finanzas

Alcaldía

Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca